INFORME DE SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE LA ESTRATEGIA MOVILIDAD ESCOLAR 2026

CONTRATO DE COLABORACIÓN N° 001 DE 2026

Contrato de colaboración para el desarrollo de la estrategia de acceso y permanencia educativa, a través del transporte escolar de los estudiantes de las escuelas oficiales del municipio de Sibaté – Cundinamarca durante el primer semestre de la vigencia 2026.

Verificación del cumplimiento contractual

- Cuenta con vehículos que cumplen con todos los requisitos exigidos, como SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de operación.
- Mantiene actualizada y vigente la documentación tanto de los vehículos como de los conductores.
- Tiene disponible un vehículo de reemplazo en caso de presentarse fallas mecánicas
- Asegura que no se sobrepase la capacidad autorizada de los vehículos.
- Respeta el límite máximo de velocidad establecido (40 km/h).

Cumplimiento en Seguridad

- Los conductores efectúan una revisión diaria de los vehículos.
- Los conductores llevan consigo toda la documentación requerida.
- Se asegura la protección de los estudiantes durante el traslado.

Cumplimiento Administrativo

- Aporta registros fotográficos como soporte.
- Cumple con los pagos correspondientes a seguridad social y parafiscales.
- Mantiene comunicación permanente con el equipo de permanencia de la Secretaria de Desarrollo Social junto con la Jefatura de Educación.

Cumplimiento Operativo

- Cumple con la organización de rutas y horarios en los desplazamientos hacia las I.E.D y viceversa.
- Cumple en la prestación del servicio a la estrategia de movilidad escolar.

Evidencias

- Relación de estudiantes que reciben el beneficio.
- Evidencias fotográficas.
- Reportes de ejecución.
- Papeles o documentación de los vehículos.
- Constancias de afiliación a seguridad social.

Con el propósito de fortalecer la calidad, seguridad y eficiencia en la prestación del servicio en la estrategia de movilidad escolar, se sugiere al colaborador continuar avanzando en la implementación de acciones orientadas al mejoramiento continuo, especialmente en los siguientes aspectos:

- Continuar garantizando las condiciones adecuadas de seguridad en los vehículos, asegurando la correcta ubicación, visibilidad y funcionamiento de los elementos necesarios para la atención de emergencias.
- Seguir impulsando estrategias orientadas a mejorar la organización, identificación y estandarización del servicio, facilitando su reconocimiento y operación en cada ruta de la estrategia de movilidad escolar.

De acuerdo con la verificación técnica, administrativa, operativa y de seguridad realizada durante el periodo evaluado, se concluye que el colaborador cumple satisfactoriamente con el objeto del contrato de colaboración, evidenciando una ejecución adecuada conforme a las obligaciones contractuales, especificaciones técnicas y normativa vigente aplicable.

Durante la supervisión se constató que la prestación del servicio de transporte escolar se ha desarrollado de manera continua, oportuna y segura, garantizando el traslado de los estudiantes beneficiarios desde y hacia las instituciones educativas oficiales del municipio de Sibaté, sin generar afectaciones significativas en la operación.

Así mismo, se evidenció el cumplimiento en aspectos clave como: condiciones técnico-mecánicas de los vehículos, documentación vigente, implementación de medidas de seguridad, organización de rutas, puntualidad en los recorridos y disponibilidad de personal idóneo lo cual contribuye a la mitigación de riesgos y a la protección de la integridad física de los estudiantes.

Desde el ejercicio de supervisión y apoyo a la supervisión, se destaca la disposición del colaborador para atender requerimientos, mantener canales de comunicación efectivos y realizar los ajustes necesarios conforme a las necesidades del servicio.

En consecuencia, la ejecución del contrato ha contribuido de manera efectiva al fortalecimiento de la estrategia de acceso y permanencia educativa contemplada en el Plan de Desarrollo Municipal, beneficiando a la población estudiantil mediante la garantía de un servicio de transporte escolar eficiente y acorde a los lineamientos establecidos.

JORGE ENRIQUE USAQUÉN SUAREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

SERVIDOR PUBLICO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombres	Andrea Espitia - Mauricio Javier Infante Pizza	Juan David Rojas Rodríguez	Jorge Enrique Usaquén Suarez
Cargo	Contratistas jefatura de educación Equipo de permanencia	Jefe Oficina de educación	Secretario de Desarrollo Social
Fecha	Abril de 2026		